
Barros Blancos, 20 de Diciembre de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

1. que por Resolución n° 369/2019 de fecha 10 de Diciembre de 2019, se aprobó la creación de la caja chica para el año 2020
2. que la misma se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor
3. necesario, dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período 01 de Enero de 2020 al 31 de Enero de 2020

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 3/3 Afirmativa.

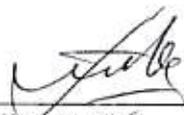
- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 y el 31 de Enero del 2020, por el monto de \$3.295 (Tres mil doscientos noventa y cinco pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



CANELONES



Claudio Rendo
(Concejal)



Julian Rocha
(Alcalde)



Jorge Pombo
(Concejal)